

Documento	Identificadores	
MEMORIA JUSTIFICATIVA LIMPIEZA CORREGIDA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
07826725-FE0A6EFA-757C51A2-C57C61E		



MCH
Exp 202/19/PAT

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN DE SECRETARIA GENERAL 01/18 PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DISTINTAS DEPENDENCIAS PROVINCIALES.

1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES

En fecha 19 de febrero de 2018 se formalizó el contrato para la prestación de los servicios de limpieza de las distintas dependencias provinciales.

Conforme a la cláusula cuarta del contrato suscrito por la Diputación de Valencia, relativa a la duración del contrato, *“El contrato tendrá una duración improrrogable de 2 años contados a partir del primer día del mes siguiente al de formalización del contrato.”*

Visto que está próximo vencimiento del plazo de ejecución del contrato procede tramitar el correspondiente expediente de contratación, por procedimiento abierto, del servicio de limpieza de las distintas dependencias de la Diputación de Valencia.

La tramitación del presente contrato se justifica por la especialidad del objeto del contrato y no disponer la Diputación de Valencia dentro de su organización de los medios y recursos necesarios para su ejecución, por lo que debe acudir necesariamente a una licitación y adjudicarse a personas físicas o jurídicas especializadas que disponga de medios cualificados y suficientes para llevar a cabo el objeto del contrato.

2.- RELACION CON EL OBJETO DEL CONTRATO E IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES.

De conformidad con lo establecido en el art. 116.4.e) de la LCSP la necesidad de la Diputación a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato tiene una relación directa, clara y proporcional con el objeto del mismo.

El objeto del contrato recoge las necesidades de la Diputación de en orden al mantenimiento de sus dependencias en las condiciones de higiene y salubridad adecuadas para el normal funcionamiento de sus servicios, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de una forma respetuosa con el medio ambiente.

FIRMADO

1.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION

- Mª Jesús Gonzalez Orient

25-jul-2019 08:54:23

Documento	Identificadores	
MEMORIA JUSTIFICATIVA LIMPIEZA CORREGIDA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
07826725-FE0A6EFA-757C51A2-C57C61E		

Los servicios incluidos en el objeto del contrato son los que a continuación se detallan los cuales se entiende que cubren y tienen relación directa con las necesidades a satisfacer.

- A) Servicio de limpieza de edificios.
- B) Servicio de limpieza de oficinas.
- C) Servicio de limpieza de escuelas.
- D) Servicio de limpieza de ventanas

A los efectos exigidos en el Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados concretándose en la cobertura de las siguientes necesidades, siendo el contenido de los mismos idóneo para la satisfacción de las necesidades expuestas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>